

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

- 1683** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Resolución de 21 de abril de 2025, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 30 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa, para desempeñar sus funciones con carácter temporal en esta Dirección Gerencia.*

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 30 de enero de 2019, se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 27, de 8 de febrero de 2019.

Debido a la complejidad técnica de determinadas Servicios/Unidades de las áreas de Gestión y Servicios Generales de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y que el requisito de titulación para acceder a la lista de empleo de la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa es el de Grado o Licenciado (de cualquier disciplina académica), Ingeniería, Arquitectura o equivalente indistintamente, se requiere que el personal de la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa que se incorpore temporalmente a algunos Servicios/Unidades del área de Gestión y Servicios Generales de la Dirección Gerencia tenga formación económica.

El artículo 8 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC n.º 121, de 26.6.2011), regula los puestos específicos y dispone expresamente en su apartado 3 lo siguiente: “Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, cuando las características del específico puesto de trabajo así lo exijan, la Gerencia/Dirección Gerencia, previa audiencia de la Comisión Técnica de Listas de Empleo prevista en el artículo 13.2, podrá determinar los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, en cuyo caso serán considerados preferentes en el orden de llamamiento aquellos aspirantes que, estando vinculados a la correspondiente Gerencia/Dirección Gerencia, hayan acreditado previamente dicho perfil”.

La competencia para efectuar convocatorias de puestos específicos a que se refiere el artículo 8.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el

acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC n.º 121, de 21.6.2011), corresponde a esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de conformidad con lo previsto en la Resolución de fecha 3 de enero de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOC n.º 7, de 15.1.1996), en virtud de la cual se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios la competencia, entre otras, en materia de selección y nombramiento de personal estatutario temporal.

Con fecha 9 de abril de 2025, se informa a la Comisión Técnica de Listas de Empleo adscrita a esta Dirección Gerencia sobre la propuesta de efectuar convocatoria entre los integrantes de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Dirección Gerencia, para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento a efectos de la cobertura de puesto específico de Titulada/o Universitario Económicas o Empresariales para desempeñar sus funciones mediante nombramiento como personal estatutario temporal en esta Dirección Gerencia.

A tal efecto, se precisa que el personal integrado en la lista de empleo en la categoría profesional objeto de la presente, adscrito a esta Dirección Gerencia, acredite estar en posesión del Título Universitario de Grado o Licenciada/o en Económicas y Empresariales o título equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación.

De conformidad con las competencias que tiene esta Dirección Gerencia en el proceso para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puestos específicos,

RESUELVO:

Primero.- Efectuar convocatoria entre los integrantes de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento a efectos de la cobertura de puesto específico de aquellas/os integrantes que se encuentran en posesión del Título Universitario de Grado o Licenciada/o en Económicas y Empresariales o título equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación.

Segundo.- La presente convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Objeto y ámbito.

La presente convocatoria tiene por objeto determinar la preferencia en el orden de llamamiento de aquellos aspirantes que, estando integrados en la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr.

Negrín, acrediten estar en posesión del Título Universitario de Grado o Licenciada/o en Económicas y Empresariales o título equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación.

Segunda.- Normativa reguladora.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las presentes bases y, en lo no previsto en las mismas, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo.

Asimismo, serán de aplicación las prescripciones de la Ley 39/2012, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y restante normativa de general aplicación.

Tercera.- Publicaciones.

1. Se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, la presente convocatoria y la Resolución por la que se establezca el orden de llamamiento de aquellos aspirantes que, estando integrados en la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Dirección Gerencia, acrediten los requisitos requeridos en la base cuarta de la presente convocatoria.

2. Las demás publicaciones relacionadas con el presente proceso se realizarán en el tablón de anuncios del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud e intranet de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.

1. Únicamente podrán participar en la presente convocatoria los candidatos que formen parte de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 30 de enero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 27, de 8 de febrero de 2019, y que están vinculados orgánicamente a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

2. Titulación:

Estar en posesión del Título Universitario de Grado o Licenciada/o en Económicas y Empresariales o título equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación.

3. Acreditación de los requisitos:

Los requisitos se acreditarán fehacientemente por los aspirantes de la siguiente forma:

a) Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes nacionales de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar una fotocopia del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas contempladas en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2012, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado, y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de los extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos, expedidos por las autoridades competentes, que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea de que no está separado de derecho de su cónyuge o que no se haya anulado la correspondiente inscripción y, en su caso, del hecho de que el aspirante es menor de veintiún años o que siendo mayor de esa edad vive a sus expensas.

b) Titulación requerida.

Documento que acredite estar en posesión del Título Universitario de Grado o Licenciada/o en Económicas y Empresariales o título equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación.

Quinta.- Solicitudes.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como anexo de la presente Resolución y se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

2. Las solicitudes, dirigidas a este Órgano, junto con la documentación a que se refiere la base cuarta, se presentarán preferentemente a través del registro electrónico del Servicio Canario de la Salud o en el Registro Auxiliar de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Barranco de la Ballena, s/n, 35019-Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en los lugares y formas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2012, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de solicitudes y la documentación acreditativa de los requisitos exigidos será de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Sexta.- Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Dirección Gerencia aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso.

La Resolución aprobatoria de la referida relación, junto con la misma, se publicará en la forma y lugares señalados en la base tercera.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución indicada en el apartado anterior, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2.10.2015), para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en la presente convocatoria y, por ende, no se les reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para el desempeño de las funciones identificativas en la base primera.

3. Las reclamaciones que se formulen contra la relación provisional citada serán admitidas o rechazadas por medio de la Resolución de esta Dirección Gerencia que apruebe la relación definitiva de integrantes en la lista de empleo del Grupo Técnico de la Función Administrativa vinculados a esta Dirección Gerencia, a quienes se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento para nombramientos temporales de dicha categoría, a efectos de la cobertura de puesto específico de aquellas/os integrantes que se encuentran en posesión del Título Universitario de Grado o Licenciada/o en Económicas y Empresariales o título equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación.

4. Contra esta última Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Séptima.- Sistema de llamamiento. Funcionamiento de la lista de empleo.

1. Cuando surja la necesidad de cubrir temporalmente un puesto específico de Grupo Técnico de la Función Administrativa con formación específica de Título Universitario de Grado o Licenciada/o en Económicas y Empresariales o título equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación, adscrita a esta Dirección Gerencia, se procederá al llamamiento de los candidatos a los que se les haya reconocido preferencia mediante el presente procedimiento.

2. El orden de llamamiento vendrá determinado por el lugar que se ocupe en la vigente lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa, vinculado orgánicamente a esta Dirección Gerencia, y que además haya acreditado los requisitos a que se refiere la presente convocatoria.

3. De agotarse los candidatos con derecho preferente, se llamará al resto de los que integran la lista de empleo de la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa vinculado orgánicamente a esta Dirección Gerencia, por el orden que ocupen

en la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de lista de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo.

Octava.- Normas finales y recursos.

Contra la presente convocatoria y contra los actos de esta Dirección Gerencia en desarrollo o ejecución de la misma, que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. Y ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de abril de 2025.- El Director Gerente, Miguel Ángel Ponce González.

ANEXO

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO, A EFECTOS DE COBERTURA DE PUESTO ESPECÍFICO, DE FORMACIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.

DATOS PERSONALES

1er Apellido:	2do. Apellido
Nombre:	DNI o Pasaporte:
Domicilio:	Municipio:
Código postal:	Provincia:
Teléfono:	Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (Ponga X)

☐ D.N.I.
☐ Titulación que presenta en relación a los requisitos establecidos en la base cuarta de la convocatoria:

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la convocatoria de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos por ella. Asimismo declara que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, y que tampoco se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 2025.

Fdo.:.....

DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN